

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

Catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2018 00148 00**
Sustanciación No. 1190*

Inscrita como se encuentra la medida cautelar de embargo sobre el establecimiento de comercio denominado Centro de Alta Tecnología Quindío, con matrícula mercantil No. 205844 de la Cámara de Comercio de Armenia Q, el cual fue denunciado como de propiedad del ejecutado Isaac David Mejía Guerrero, identificado con la C.C. No. 1.094.949.143, el Juzgado dispone su secuestro.

Para tal efecto, se comisiona a la Alcaldía Municipal de Armenia Quindío, conforme a lo establecido en el inciso tercero (3º) del artículo 38, en concordancia con los artículos 594 y 595 del C.G.P., para cuyo efecto, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, líbrese el respectivo despacho comisorio, anexándose los documentos pertinentes; se aclara que el trámite del comisorio es carga de la parte ejecutante.

Igualmente, se faculta al comisionado para que sub comisione, también para que designe, poseione y reemplace al secuestro de ser necesario, así como también, para que fije los honorarios de este, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada.

En caso de que la aludida dependencia no se considere competente para conocer de la presente comisión, se propone conflicto negativo de competencia, para lo cual deberá remitir el expediente a la autoridad que corresponda para que se dirima el conflicto surgido.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 180
Fecha de notificación por estado 18/10/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
3

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17ae769ff7a5b36d80533141e00f362b5f6354c58cf18cd84351e81f0dded7fd**

Documento generado en 14/10/2022 10:44:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>